CONTRATO SUB UOC S1 N° 11/2017

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2017 – ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL AREA INTERIOR – PLURIANUAL 2016-2017-2018 – ID 336.097.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL E INPLAST S.A.

Entre, El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Peltrossi esq. Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2013 en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P y B.S. según Resolución S.G. N° 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 1388/2017, de fecha 11 de diciembre de 2017, por la cual se adjudica la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2017 – ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL AREA INTERIOR – PLURIANUAL – ID 336.097, que les facultan a suscribir el presente Contrato, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Empresa **INPLAST S.A.** Con RUC Nro. 80030547-7 domiciliada en la Calle Avda. Ita Ybate 8794 c/ 30 de agosto de la Ciudad de Luque - Paraguay, representada para este acto por el señor **Sergio Augusto Albertini Cabrera** con C.I. Nro. 1.661.868, la que en adelante se le llamará PROVEEDOR, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2017 – ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL AREA INTERIOR – PLURIANUAL – ID 336.097.**

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones entre las partes contratantes, con relación a la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 02 /2017** "Adquisición de Elementos de Limpieza para los **Servicios de Salud del Área Interior**" – Plurianual.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d) Los datos cargados en el SICP

e) La oferta del Proveedor;

f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

g) Constancia de no adeudar Aporte Patronal expedida por el Instituto de Previsión Social

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 336.097

Ing. M.A. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Inplast S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la L.P.N. N° 02/17 convocado por la SUB UOC Nº 1, dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES del MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, la adjudicación fue realizada según acto administrativo (Resolución DGOC) N° 1388/2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

VER ADJUNTO ANEXO AL CONTRATO EL CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

El pago se realizará en la **Cuenta Corriente Guaranies Nº 7005600** del **BANCO REGIONAL.**

OBSERVACIÓN:
Incluir en la Descripción las Especificaciones Técnicas del bien y/o servicio adjudicado conforme al CPA.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: **NO SE UTILIZARA EL ARBITRAJE**
CGC 13	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$ Dónde: Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado. IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de emisión de la Orden de Entrega. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas **No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.**
CGC 14.1; 14.2 , 14.3 Y 14.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Implast S.A.

	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro objeto de la presente Licitación se hará con fondos provenientes de la Ley del Presupuesto General de la Nación 5554/16, para el Ejercicio 2017, con FF 10 Recursos del Tesoro, en el rubro 340 ***"Elementos de Limpieza".*** ***El presente llamado es Plurianual; el pago correspondiente al ejercicio fiscal 2018- 2019 estará sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente.*** El Oferente: El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas(en ventanillas del VUP), adjuntando para el efecto la Factura, Nota de Remisión Acta de Recepción de Bienes y/o Servicios y Copia de Orden de Compra, debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes.- ***El oferente adjudicado deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos,*** Copia del Formulario de Información del Personal **(FIP)** donde consignara dichos datos y en el Formulario de Informe de Servicios personales **(FIS)**, disponible a través del SIPE o constancia de no estar Inscripto en el Instituto de Previsión Social (IPS) vigente y copia del Certificado de Cumplimento Tributario vigente, conforme lo establece **CGC 18 (Obligatoriedad de Declarar Información del personal del contratista en el SICP) y Decreto 6121/16, Res. DNCP N° 3917/16; circular DNCP N° 04/17.** ***El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de Plaza, a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria*** El pago se realizará dentro de los 60(sesenta) días de la recepción de la Factura y de los bienes efectivamente entregados. La moneda de pago será en guaraníes. La Ejecución de los Contratos quedará a cargo de las **Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud** que serán los ejecutores y responsables de la presentación de la carpeta que contengan las documentaciones necesarias (facturas, Notas de remisión y copia de contrato), para su obligación, pago y posterior rendición de cuentas A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes. Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las **cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas**. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del *0.01* % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: ***NO APLICA***

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Dirección General Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías SUB UOC S1

CGC 17.1 y 17. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de ***10% del valor total del contrato.*** *La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.*
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: **luego de los 30 días de finalizado el contrato, siempre que se haya ejecutado en forma satisfactoria**
CGC 21.3	Subcontratación: ***NO APLICA***
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: ***NO APLICA***
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: Los bienes proveídos en virtud al Contrato deberán estar completamente asegurados, en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante su transporte, recepción y entrega.
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: "El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado **La responsabilidad por el transporte de los bienes hasta el lugar de entrega o de destino final de los mismos, recaerá en el Proveedor.**
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: **conforme lo establecido en la Sección II – Punto 2 – C.)**
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: referirse a la SECCION III – Punto 2 "Plan de entrega".
CGC 27	El valor de las multas será: 0,1% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía será; **NO APLICA**
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: El proveedor tendrá 5 (cinco) días hábiles a partir de día de la entrega que fue rechazada, para reemplazar los bienes según la descripción y cantidades detalladas en el **Acta de Rechazo**
CGC 34.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley Nº 2.051 / 03.

Ing. Mg. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones en: conforme se establece en la Sección III – Punto 2: Plan de Entregas.

Ítems	*Nombre de los Bienes*	*Cantidad*		*Unidad de Medida*	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes
		Mínima	*Máxima*			
1	Bolsa para basura de 200 litros	19.600	39.200	Unidad	REGIONES SANITARIAS SOLICITANTES	5(CINCO) DIAS HABILES A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA
2	Bolsa para basura de 60 litros	79.500	159.000	Unidad		
3	Desodorante de ambiente liquido	20.580	41.160	Litro		
4	Detergente liquido	15.960	31.920	Litro		
5	Escoba común o de paja	40.700	81.400	UNIDAD		
6	Escurridor de goma para piso	10050	20100	UNIDAD		
7	Esponja doble faz con lana de acero	8.175	16.350	UNIDAD		
8	Guante de goma para limpiar N° 8	42.656	85.312	UNIDAD		
9	Hipoclorito de sodio al 8%	49.390	98.780	Litro		
10	Jabón de lavar en pan	20.700	41.400	UNIDAD		
11	Jabón en polvo	59.510	119.020	KILOGRAMO		
12	Trapo de piso	9.900	19.800	Unidad		

Se aclara que los ítems afectados en el presente llamado fueron verificados en la Tienda Virtual, los mismos no están disponibles para las Regiones Sanitarias.

- ✓ Las órdenes de compra serán emitidas por el Administrador del Contrato, conforme a las necesidades de las Dependencias.
- ✓ La Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud, será el **Administrador del Contrato**.
- ✓ Las entregas se realizaran de lunes a viernes de 07.00 a 11.00hs. en las **Regiones Sanitarias (Dpto. de Suministros),** indicadas en las Ordenes de Compras por el Administrador de Contrato.
- ✓ El adjudicado tendrá un plazo de 5(cinco) días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra, para la entrega.
- ✓ El Administrador del Contrato emitirá el **Acta de Recepción Provisoria** una vez recepcionado el bien. Luego será verificado en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles, tras lo cual emitirá el **Acta de Recepción definitiva**; las mismas deberán estar firmadas por el encargado de cada unidad receptora, con el visto bueno de la Dirección y/o Administrador.
- ✓ Cuando los productos recepcionados no reúnan los requisitos exigidos en este PBC, la Dependencia receptora elaborara un **Acta de Rechazo**, debiendo constar en el mismo el nombre de los productos, cantidades y el/ los motivo/s del rechazo; dicho documento deberá estar firmado por el encargado/ responsable de la recepción y el Director y/o Administrador. El proveedor tendrá 5 (cinco) días hábiles a partir de día de la entrega que fue rechazada, para reemplazar los bienes según la descripción y cantidades detalladas en el **Acta de Rechazo.**

Ing. M.A.P. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Implast S.A.

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: *POR ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO POR ITEM*

De conformidad al Artículo N° 35 del Decreto N° 21.909/03, la convocante adjudicará el Contrato bajo el Sistema de Abastecimiento Simultáneo, para el ítem solicitado a los oferentes:

Se Adjudicará a la empresa que cumpla con los Criterios de Evaluación y de Calificación, dándose preferencia a la oferta más baja.

a) En caso de presentarse un solo oferente en un ítem, se le adjudicará el 100% de la cantidad del ítem correspondiente.

b) De existir dos o más oferentes en el ítem, para la **oferta más baja**: *el 60% de la cantidad del ítem;* y al oferente que presente la **segunda y tercera oferta más baja**: *el 40% de la cantidad del ítem;* en este caso, se aplicará siempre que el oferente que cuente con la segunda oferta más baja, acepte adecuar su precio al de la oferta evaluada como la más baja (por cada ítem).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud, sito en Pettirossi e/Brasil.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Ing. [illegible] Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Implast S.A.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 27 mes Diciembre y año 2017.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme.
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn.
CONTRATANTE

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Augusto Albertini Cabrera
CONTRATISTA

ANEXO DEL BIEN:

CUADRO PRECIOS ADJUDICADOS

DESCRIPCION DEL LLAMADO : **"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL AREA INTERIOR - PLURIANUAL**
MODALIDAD: **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 02/17 ID: 336.097.**

ADJUDICADO: **INPLAST S.A.**
RUC **80030547-7**

						INPLAST S.A.					
Items	*Código de catalogo*	*Nombre de los Bienes*	*Especificaciones Técnicas y Normas*	Presentacion	*Unidad de Medida*	*Marca*	*Procedencia*	*Cantidad*		*Precio Unitario*	*Total*
								Minima	*Maxima*		
1	47121701-010	Bolsa para basura de 200 litros	SEGÚN PLANTILLA DE SICP Producto: Bolsa para basura de 200 litros Plantilla: Bolsa de basura x 200 lts de 50 micrones - Versión: 2 Material: Bolsa de polietileno Capacidad: De 200 litros, reforzado de 50 micrones Presentación: En paquetes de 10 unidades	PAQUETE	Unidad	INPLAST	PARAGUAYA	11.760	23.520	7400	174.048.000
2	47121701-002	Bolsa para basura de 60 litros	Bolsa de polietileno de 60 litros, de 50 micrones como mínimo - En paquetes de 10 unidades.	PAQUETE	Unidad	INPLAST	`PARAGUAYA	31.800	63.600	2000	127.200.000
										TOTAL ADJUDICADO iva incluido	**301.248.000**

EL TOTAL ADJUDICADO ES EN GUARANIES TRESCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL

Dr. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Inplast S.A.

1. TRANSPORTE.

El proveedor es responsable que el transporte de los productos se realice en condiciones que garanticen su llegada en buenas condiciones a los distintos puntos de destino.

El proveedor es responsable de contar en todo momento y en cada punto de entrega del documento de remisión, debidamente elaborado y compuesto de los datos exigidos conforme la legislación vigente en la materia.

Se deben tener en cuenta las disposiciones del decreto Nº 6539/05 "Por el cual se dicta el reglamento general de timbrado y uso de comprobantes de venta, documentos complementarios, notas de remisión y comprobantes de retención", el cual establece los requisitos no pre-impresos para la expedición de las notas de remisión.

2. ENVASE

Todos los productos deberán estar contenidos en envases aptos; que confieran protección contra la contaminación del producto, con tapa o cierre inviolables

"Resumen de las Especificaciones Técnicas. *Los Bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:*

Ítems	*Código de catalogo*	*Nombre de los Bienes*	*Especificaciones Técnicas y Normas*
1	47121701-010	BOLSA PARA BASURA DE 200 LITROS	Según plantilla de SICP
2	47121701-002	BOLSA PARA BASURA DE 60 LITROS	Bolsa de polietileno de 60 litros, de 50 micrones como mínimo - En paquetes de 10 unidades.
3	47131816-003	DESODORANTE DE AMBIENTE LIQUIDO	Según plantilla de SICP
4	47131810-001	DETERGENTE LIQUIDO	Según plantilla de SICP
5	47131604-001	ESCOBA COMÚN O DE PAJA	Con mango de madera y cerdas de paja.
6	47121806-001	ESCURRIDOR DE GOMA PARA PISO	Según plantilla de SICP
7	47131603-003	ESPONJA DOBLE FAZ CON LANA DE ACERO	Esponja abrasiva de doble faz color verde y amarillo extrafuerte de 9 cm x 6 cm x 1,5 cm como mínimo.
8	47131503-001	GUANTE DE GOMA PARA LIMPIAR N° 8	Según plantilla de SICP
9	47131803-008	HIPOCLORITO DE SODIO AL 8%	Según plantilla de SICP
10	47131811-001	JABÓN DE LAVAR EN PAN	Jabón de lavar en pan, de coco en paquetes de 10 unidades como mínimo.
11	47131811-003	JABÓN EN POLVO	Jabón en polvo perfumado. Con registro sanitario. En caja de cartón, de 1 Kg. como mínimo.
12	47131502-006	TRAPO DE PISO	Según plantilla de SICP

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.